



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 16 de julio de 2025

CIRCULAR No. 63

CC. Personas Titulares y Encargada de Despacho de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México Presentes

Me refiero al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con motivo del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial Local en la Ciudad de México 2024-2025, en particular a la Cláusula Segunda, numeral 6.3, párrafo cuarto, la cual establece que dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del Proceso Electoral Extraordinario aquellas Juntas Distritales que tuvieran materiales didácticos o de apoyo sobrantes que hayan sido impresos o producidos por el IECM acordarán con los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral para su devolución, a fin de que el IECM se encargue de su destrucción.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86, fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral y la citada cláusula del Convenio General de Coordinación y Colaboración; se instruye realizar las acciones siguientes:

1. Recuperar los materiales didácticos y de apoyo producidos por el IECM para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025 (PELE-PJCM 2024-2025) identificados como sobrantes

Las Direcciones Distritales (DD) que han sido designadas como responsables de la recuperación del material, en los términos que se indican en la siguiente tabla, acudirán a la respectiva Junta Distrital Ejecutiva (JDE) para recoger los materiales didácticos y de apoyo producidos por el IECM identificados por el INE como sobrantes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 16 de julio de 2025

CIRCULAR No. 63

Tabla 1. Relación de correspondencia de distritos electorales federales agrupados por distrito electoral local en la Ciudad de México, con identificación de Dirección Distrital responsable de la recuperación del material de capacitación sobrante.

Distrito Electoral FEDERAL (JDE-INE)	Demarcación	Distrito Electoral LOCAL (DD-IECM)	Demarcación	Responsable de recuperar el material
1	Gustavo A. Madero	1	Gustavo A. Madero	Responsable
		2	Gustavo A. Madero	
2	Gustavo A. Madero / Cuauhtémoc	2	Gustavo A. Madero	Responsable
		4	Gustavo A. Madero	
		6	Gustavo A. Madero	
		9	Cuauhtémoc	
3	Azcapotzalco	3	Azcapotzalco	Responsable
		5	Azcapotzalco /Miguel Hidalgo	
4	Iztapalapa	21	Iztapalapa	
		28	Iztapalapa	Responsable
		29	Iztapalapa	
		31	Iztapalapa	
5	Tlalpan / Xochimilco	14	Tlalpan	
		16	Tlalpan	Responsable
		19	Xochimilco/ Tlalpan	
		25	Xochimilco	
6	La Magdalena Contreras / Álvaro Obregón	23	Álvaro Obregón	
		33	La Magdalena Contreras	Responsable
7	Gustavo A. Madero	4	Gustavo A. Madero	
		6	Gustavo A. Madero	Responsable
8	Coyoacán	26	Coyoacán	Responsable
		30	Coyoacán	
9	Tláhuac	7	Milpa Alta/ Tláhuac	
		8	Tláhuac	Responsable
10	Miguel Hidalgo	5	Azcapotzalco /Miguel Hidalgo	
		13	Miguel Hidalgo	Responsable
11	Venustiano Carranza	10	Venustiano Carranza	Responsable
		11	Venustiano Carranza/ Iztacalco	
12	Cuauhtémoc	9	Cuauhtémoc	Responsable
		12	Cuauhtémoc	
13	Iztacalco	11	Venustiano Carranza/ Iztacalco	
		15	Iztacalco	Responsable

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 16 de julio de 2025

CIRCULAR No. 63

Distrito Electoral FEDERAL (JDE-INE)	Demarcación	Distrito Electoral LOCAL (DD-IECM)	Demarcación	Responsable de recuperar el material
14	Tlalpan	14	Tlalpan	Responsable
		16	Tlalpan	
		19	Xochimilco/ Tlalpan	
15	Benito Juárez	17	Benito Juárez	Responsable
		18	Álvaro Obregón/ Benito Juárez	
16	Álvaro Obregón	18	Álvaro Obregón/ Benito Juárez	Responsable
		23	Álvaro Obregón	
		32	Álvaro Obregón	
17	Cuajimalpa de Morelos / Álvaro Obregón	20	Cuajimalpa / Álvaro Obregón	Responsable
		23	Álvaro Obregón	
		32	Álvaro Obregón	
18	Iztapalapa	21	Iztapalapa	
		24	Iztapalapa	Responsable
		28	Iztapalapa	
19	Coyoacán / Iztapalapa	24	Iztapalapa	
		30	Coyoacán	Responsable
20	Iztapalapa	21	Iztapalapa	
		22	Iztapalapa	Responsable
		29	Iztapalapa	
21	Xochimilco / Milpa Alta	7	Milpa Alta/ Tláhuac	
		25	Xochimilco	Responsable
22	Iztapalapa	27	Iztapalapa	Responsable
		29	Iztapalapa	
		31	Iztapalapa	

Fuente: Elaboración propia.

La recuperación de materiales se realizará los días 17, 18 y 21 de julio de 2025, entre las 10:00 y las 17:00 horas.

De forma previa a acudir a recibir el material sobrante, se instruye a las personas Titulares de Órgano Desconcentrado (TOD) de las Direcciones Distritales responsables a comunicarse el 16 de julio de 2025 con la persona Vocal Ejecutiva de la JDE que, en cada caso, corresponda para acordar la visita.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 16 de julio de 2025

CIRCULAR No. 63

La recuperación de materiales deberá atender la calendarización que se indica en la siguiente tabla.

Tabla 2. Fechas en que las direcciones distritales responsables deberán recuperar el material de capacitación identificado como sobrante.

Dirección Distrital responsable	Fecha en que deberá realizar la recuperación del material de capacitación identificado como sobrante
01	
02	
03	
06	
08	
09	17/julio/2025
10	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
20	
22	
24	
25	18/julio/2025
26	
27	
28	
30	
33	

Fuente: Elaboración propia.

En aquellos casos en que, las actividades previstas impidan que la recuperación de materiales se realice en la fecha indicada, la respectiva DD considerará realizar esta actividad (recolectar en la JDE) hasta el 21 de julio de 2025, antes de las 15:00 horas.

Para esta actividad, será necesario que la persona TOD instruya lo siguiente: a) El uso del vehículo H-100, que deberá ser habilitado libre de asientos, para maximizar su capacidad de carga; b) La participación en esta actividad de al menos dos personas,

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 16 de julio de 2025

CIRCULAR No. 63

quienes deberán contar con los insumos necesarios para realizar la carga y traslado de los materiales sobrantes.

Como información complementaria para esta actividad, se adjunta al presente como Anexo 1 la relación que detalla las cantidades por tipo de material del PELE-PJCM 2024-2025 que han sido identificadas como sobrantes por las JDE del INE.

2. Recuperar los materiales didácticos y de apoyo producidos por el IECM para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (PELO 2023-2024) identificados como sobrantes

En los mismos términos que se indican en el numeral anterior, las DD recuperarán los materiales didácticos y de apoyo producidos por el IECM para el PELO 2023-2024 identificados como sobrantes.

La relación que detalla las cantidades por tipo de material del PELO 2023-2024 que han sido identificadas como sobrantes por las JDE del INE, se adjuntan a la presente como Anexo 2.

3. Entrega del material recuperado en el Almacén General

De forma inmediata a la recuperación de los materiales sobrantes, el personal asignado realizará el traslado de éstos, para su almacenamiento y posterior destrucción, conforme el procedimiento que para el efecto se apruebe.

El material deberá ser entregado en el Almacén General con el que cuenta este Instituto, con domicilio en General Manuel M. Flores número 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac, Código Postal 13300.

En caso de que, el tiempo utilizado en la carga del material y su traslado al Almacén General, no sea posible acudir a su entrega antes de las 17:00 horas de la fecha prevista para cada DD, conforme lo señalado en la Tabla 2, se podrá realizar su entrega el 18 de julio, para las recuperaciones de materiales previstas para el 17 de julio, y el 21 de julio, para las previstas para el 18 de julio; en aquellos casos en que la

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 16 de julio de 2025

CIRCULAR No. 63

recuperación del material se haya realizado por excepción en fecha 21 de julio, también se realizará su entrega en el Almacén General, antes de las 17:00 horas del mismo 21 de julio, todos ellos del 2025.

4. Consideraciones finales

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las personas funcionarias que a continuación se indican, todas ellas con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).

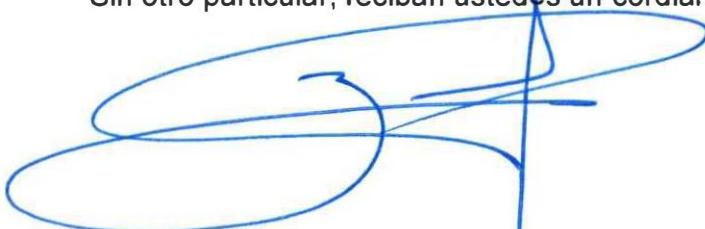
Tabla 3. Relación de personas funcionarias de la DEPCyC que darán atención a temas vinculados a esta Circular, con datos de contacto

Nombre y cargo	Correo electrónico y extensión
Jorge Dragan Vergara Sánchez Coordinador de Participación Ciudadana	dragan.vergara@iecm.mx ext. 4857
Luis Alberto Gasca Ramos Encargado del despacho de la Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana II	luis.gasca@iecm.mx ext. 4851

Fuente: Elaboración propia.

La DEPCyC remitirá el 21 de julio del año en curso un reporte sobre la conclusión de la actividad a la cuenta de correo se@iecm.mx.

Sin otro particular, reciban ustedes un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

- C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejero Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Lic .Héctor Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su seguimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para conocimiento.
Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apegio a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

